

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 977
 DE PRIMAVERA, 21/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
 La Cantidad de \$ 39,270 TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS
 Correspondiente a CORRENDIENTE A LA CANCELACION DE CAFE, AZUCAR, AGUA MINERAL, BEBIDAS,
 QUEQUES Y GALLETAS, POR ATENCION COMITE DE EMERGENCIA Y ATENCION
 PERSONAL SUBDEREPOR REUNION DE CAPACITACION
 Fecha de Pago 21/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	702	21/09/2009	13,460
FACTURA	703	21/09/2009	25,810

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1023

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		39,270
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	39,270	
Totales		39,270	39,270

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	39,270	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		39,270
Totales		39,270	39,270



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero



Maria Angelica Torres Ruiz